

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:38:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto al tiempo de entrega se observa que este debe hacerse en un plazo de 10 días calendario , habiendo productos que no están en stock en el país y que requieren importación, se solicita que este plazo se amplíe a 60 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: B Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Teniendo en consideración la observación al respecto, se considera aceptable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entrega se hará hasta 40 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:38:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En referencia a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Se consulta si se consideran bienes similares a: Sistema Ininterrumpido de energía UPS, Estabilizador monofásico 20 KVA, por encontrarse a fin del objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, AMPLIÁNDOSE EL CONCEPTO DE BIENES CONSIDERADOS SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AÑADE, ADEMÁS DE LO YA ESTABLECIDO COMO BIENES SIMILARES A LO SIGUIENTE: bienes similares a: Sistema Ininterrumpido de energía UPS, Estabilizador monofásico 20 KVA, por encontrarse a fin del objeto de la convocatoria

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:38:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al UPS, la especificación de sobrecarga (105% ~ 125% durante 1 minuto, 125% ~ 150% durante 30 segundos, > 150% durante 300 ms) parece estar dirigida a una marca específica de UPS, en este caso PEPTEL ¿ ENERGIT, Modelo: PT-20K, lo cual podría limitar la diversidad de equipos que puedan cumplir con estos requerimientos. Por ellos se solicita que se considere un ajuste en la especificación de sobrecarga a 105% ~ 125% durante 3 minutos, con el objetivo de fomentar una mayor diversidad en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sí se considera un ajuste en la especificación de sobrecarga a 105% ~ 125% durante 3 minutos, con el objetivo de fomentar una mayor diversidad en la oferta.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:38:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En relación con el requerimiento de frecuencia: Sincronizado con bypass en modo de red; 50/60 Hz \pm 0,1% Hz en modo batería para el UPS, se observa que dicha especificación parece estar dirigida hacia una marca específica de UPS, en este caso PEPTEL ¿ ENERGIT, Modelo: PT-20K. Esto podría restringir la diversidad de equipos que pueden cumplir con los requisitos establecidos. Por ello, se solicita que se considere ampliar el rango de la frecuencia a 50/60 Hz \pm 0,2% en modo batería, con el objetivo de promover una mayor pluralidad en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si se considera ampliar el rango de la frecuencia a 50/60 Hz \pm 0,2% en modo batería.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:38:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión del UPS el requerimiento de rango de voltaje de bypass: -40%~+15% (configurable), se entiende que el porcentaje es con respecto al voltaje nominal de entrada (220V), lo que indica que el requerimiento actual está pidiendo un rango de bypass de 132V a 253V. Sin embargo, se observa que este rango está dirigido a una marca específica de UPS, en este caso PEPTEL ¿ ENERGIT, Modelo: PT-20K, lo cual puede limitar la diversidad de equipos que podrían cumplir con este requerimiento. Por ello, se solicita que se considere un rango de voltaje de bypass mínimo de 160V a 250V, con el objetivo de promover una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera un rango de voltaje de bypass mínimo de 160V a 250V.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20606009268

Nombre o Razón social : TELNEX DEL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 18:38:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto al UPDS se consulta si, para aquellas especificaciones técnicas que no aparezcan explícitamente en la ficha técnica del equipo, se puede presentar una carta del fabricante y/o distribuidor oficial que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si se puede presentar una carta del fabricante y/o distribuidor oficial que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:38:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las EETT del presente proceso se requiere un estabilizador con un transformador de aislamiento de 20kVA. Debido a que este equipo será instalado con el UPS solicitado, recomendamos la instalación de un transformador de aislamiento de al menos 25kVA para lograr un sistema normalizado que brinde 0 voltios entre neutro y tierra, además de ser un primer filtro de armónicos. De tal modo que ya no es necesario el estabilizador, ya que el UPS ya tiene un regulador de voltaje.

Consulta

Solicitamos confirmar al Comité en base al principio de pluralidad de postores que solo se aceptará transformador de aislamiento de 25kVA en lugar de un estabilizador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se tomará como una opción.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Opcional: Sí se aceptará transformador de aislamiento de 25kVA en lugar de un estabilizador

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:38:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las EETT del presente proceso, en relación al estabilizador, solicitan:

Regulación de salida: 3.5% y 4.5%

Consulta

La regulación de los estabilizadores es de acuerdo al diseño de cada fabricante y solo se obtiene un rango de salida. Por ello, solicitamos al comité en base al principio de pluralidad de postores y marcas confirmar que la regulación de salida será de 4.5%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se aceptará lo solicitado como alternativa a lo ya establecido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si es opcional y aceptable la regulación de salida será de 4.5%.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:38:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las EETT del presente proceso, con respecto al UPS, solicitan:

Frecuencia de salida: sincronizado con bypass en modo de red; 50/60Hz +/- 0.1H% Hz en modo batería.

Consulta

Se confirma que los UPS´s de última tecnología son diseñados para proporcionar una frecuencia de salida de 60Hz +/- 0.17% en modo batería, lo que les permite tener una alta eficiencia.

Por lo expuesto y en base al principio de eficiencia y eficacia solicitamos al comité confirmar que la regulación de salida deberá ser de +/- 0.17%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se establecerá como opcional que la regulación de salida sea de +/- 0.17%.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:38:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las EETT del presente proceso, en relación al UPS, solicitan:
Protección contra pruebas de ventiladores.

Consulta

Para permitir la pluralidad de marcas, solicitamos confirmación de que la protección de prueba de ventiladores es opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se establece que La protección de prueba de ventiladores es opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:38:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las EETT del presente proceso, en relación al UPS

En las bases no indican características técnicas mínimas que le permita adquirir UPS de última tecnología.

Consulta

Por ello solicitamos confirmar lo siguiente:

- Que el UPS deberá contar un panel táctil en idioma español, que permita monitorear parámetros importantes como: potencia, corriente, voltaje, temperatura del UPS y tiempo de autonomía.
- Confirmar que por cada UPS solicitado, se deberá considerar como mínimo un banco de baterías conformado por 40 unidades de batería de 9AH.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, esto es, se considerará lo sugerido como aceptable y opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Es opcional lo siguiente:

- Que el UPS pueda contar un panel táctil en idioma español, que permita monitorear parámetros importantes como: potencia, corriente, voltaje, temperatura del UPS y tiempo de autonomía.
- Que por cada UPS solicitado, se pueda considerar como mínimo un banco de baterías conformado por 40 unidades de batería de 9AH.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20106696269	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:38:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En relación a la instalación indicada en las bases, solicitan:
El UPS materia de esta adquisición deberá ser instalado en el gabinete de servidores.

Consulta:

Por lo expuesto solicitamos confirmar cual es el espacio actual del gabinete para cada UPS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente; ¿ Para un (01) UPS el gabinete existente, tiene las siguientes medidas max. internas disponibles: altura 70 cm, ancho 44cm y profundidad 72 cm.

¿ Para el otro UPS, debe ser instalado externamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Queda establecido lo sgte en las Bases integradas:

Para un (01) UPS el gabinete existente, tiene las siguientes medidas max. internas disponibles: altura 70 cm, ancho 44cm y profundidad 72 cm.

¿ Para el otro UPS, debe ser instalado externamente.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20106696269

Nombre o Razón social : ELECTRONICA INDUSTRIAL Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 19:38:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En relación a la instalación indicada en las bases, solicitan:

Respecto al estabilizador monofásico, debe de conectarse eléctricamente con los equipos respectivos.

Consulta:

Confirmar que el proveedor no será responsable de conectar cables eléctricos a las cargas protegidas por el estabilizador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

El proveedor deberá de evaluar previamente la conexión con los equipos respectivos, respetando la garantía del equipo con respecto a los cables eléctricos y las cargas protegidas por el estabilizador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602440517

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : 2B LATAM S.A.C.

Hora de envío : 19:40:38

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la especificaciones técnicas de la frecuencia del UPS: solicitan: 40-70 Hz

Los equipos UPS ON LINE doble conversión con línea de entrada y bypass común funcionan sincronizados con la frecuencia de la red de entrada.

Una vez configurados para trabajar a 60Hz (frecuencia nominal en el Perú), la mayoría de fabricantes limita la frecuencia de salida del UPS a un rango máximo de +-10% de la frecuencia configurada, de lo contrario una variación amplia de dicho parámetro podría afectar el funcionamiento principalmente de las cargas conectadas.

Por esta razón, se solicita que se permita que está característica de la frecuencia sea de 60Hz +-10% o en su defecto un "rango máximo" de 40 -70Hz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considera lo siguiente en las bases: La frecuencia del UPS debe tener un rango máximo de 40 -70Hz.:

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602440517

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : 2B LATAM S.A.C.

Hora de envío : 19:40:38

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la especificación técnica de la sobrecarga del UPS: Solicitan 105% ~ 125% durante 1min, 125%~, 150% durante 30s, >150 durante 300 ms.

En una condición de sobrecarga se requiere que el UPS pueda soportar la sobrecorriente, pero su vez tenga una respuesta rápida y de esta forma pueda proteger el hardware tanto interno como externo al equipo UPS (electrónica de potencia, cables, conectores, etc).

Además, las protecciones tales como interruptores termomagnéticos y/o fusibles limitarán esta sobrecorriente.

Por lo tanto, se solicita que las características de sobrecarga indicadas en las bases, tanto niveles de sobrecarga como tiempos de respuesta sean considerados como máximos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, se considerará lo sgte en las bases integradas:

Sobrecarga : Máximo 105% ~ 125% durante 1min, 125%~, 150% durante 30s, >150 durante 300 ms.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignará en las especificaciones técnicas en las Bases integradas:

Sobrecarga : Máximo 105% ~ 125% durante 1min, 125%~, 150% durante 30s, >150 durante 300 ms.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602440517	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	2B LATAM S.A.C.	Hora de envío :	19:40:38

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la Especificación técnica de la eficiencia del UPS: Solicitan ¿ 94% al 100% de carga y ¿98% en modo ECO.
Con respecto a la eficiencia del equipo. tener en cuenta que la mayoría de fabricantes ofrecen un rendimiento en modo ON - LINE alrededor del 90% o más, además este parámetro varía con el factor de carga en el equipo.
Por lo tanto, solicitamos que se acepten equipos con una eficiencia: mayor o igual al 90% en modo ON LINE / mayor o igual a 95% en modo ECO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la eficiencia del UPS se aceptan equipos con mayor o igual al 90% en modo ON LINE / mayor o igual a 95% en modo ECO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602440517

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : 2B LATAM S.A.C.

Hora de envío : 19:40:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de los accesorios del Estabilizador: Solicitan salida normalizada Neutro - Tierra (Solo LCRT)

Con respecto al estabilizador, qué significa serie LCRT cuando se refieren al aislamiento y a la salida normalizada Neutro - tierra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que dicho concepto hace referencia a la Protección de la etapa de salida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602805388

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : VM PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:18:56

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las EETT, en relación al plazo de entrega, solicitan:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez días calendario.

Consulta

Solicitamos confirmar que el plazo de entrega será de 30 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9

Literal: -

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entrega se hará hasta 40 días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602805388	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	VM PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:18:56

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las EETT solicitan un estabilizador con transformador de aislamiento de 20kVA.

En vista que este equipo será instalado con el UPS requerido, sugerimos prescindir del estabilizador, puesto que el UPS ya cuenta con un regulador de voltaje. En tal sentido recomendamos instalar un transformador de aislamiento de 25kVA como mínimo con la finalidad de obtener un sistema normalizado y 0 voltios entre neutro y tierra.

Consulta:

Solicitamos confirmar que se aceptará únicamente el Transformador de aislamiento de 25kVA en vez de Estabilizador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente; será Opcional el transformador de aislamiento de 25kVA en lugar de un estabilizador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Si se aceptará transformador de aislamiento de 25kVA en lugar de un estabilizador.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602805388	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	VM PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:18:56

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las EETT, en relación al estabilizador, solicitan:

Regulación de salida: 3.5% y 4.5%

Consulta:

Se precisa que los estabilizadores solo tienen una regulación de salida a elegir desde fábrica.

Por lo expuesto, solicitamos confirmar que la regulación de salida deberá ser de 4.5%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, teniéndose como opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sí es opcional y aceptable la regulación de salida sea de 4.5%.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602805388

Nombre o Razón social : VM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 21:18:56

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las EETT, en relación al UPS, solicitan:

Frecuencia de salida: sincronizado con bypass en modo de red; 50/60Hz +/- 0.1H% Hz en modo batería.

Consulta:

Se precisa que los UPS's de última tecnología están diseñados para entregar una frecuencia de salida de 60Hz +/- 0.17% en modo batería, valor que le permite tener una alta eficiencia.

Por lo expuesto, solicitamos confirmar que la regulación de salida deberá ser de +/- 0.17%.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4

Literal: B

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignará en las especificaciones que es opcional que la regulación de salida sea de +/- 0.17%.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602805388	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	VM PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:18:56

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las EETT, en relación al UPS, solicitan:
Protección contra pruebas de ventiladores.

Consulta:

Solicitamos confirmar que la protección de prueba de ventiladores sea opcional, con la finalidad de permitir la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, la protección de prueba de ventiladores será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará en las bases integradas como Opcional la protección de prueba de ventiladores.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602805388

Nombre o Razón social : VM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024

Hora de envío : 21:18:56

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases, en relación a la instalación, solicitan:

El UPS materia de esta adquisición deberá ser instalado en el gabinete de servidores.

Según la visita realizada, solo existe un UPS instalado en un gabinete de servidores, el otro UPS se encuentra instalado en el piso.

Consulta:

Por lo expuesto solicitamos confirmar que solo un UPS se instalará en el gabinete de servidores, similar al existente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

¿ Para un (01) UPS el gabinete existente, tiene las siguientes medidas max. internas disponibles: altura 70 cm, ancho 44cm y profundidad 72 cm.

¿ Para el otro UPS, debe ser instalado externamente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602805388
Nombre o Razón social : VM PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/09/2024
Hora de envío : 21:18:56

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las bases, en relación a la instalación, solicitan:

Conectar eléctricamente los equipos de comunicaciones y servidores con el UPS. Alimentar el UPS con energía, si es necesario el proveedor deberá hacer las extensiones eléctricas que permitan la correcta operación y las instalaciones de los equipos de comunicaciones y servidores. A todo costo.

Para el ambiente donde se encuentra ubicado el UPS Salicru de 20KVA y estabilizador de 20KVA, se observó que no tiene una instalación correcta para funcionar a plena capacidad debido a que la capacidad del ITM general y de entrada a cada equipo es menor a lo que se requiere. Un equipo de 20KVA requiere un ITM de 2x100A.; pero tiene instalado de 2x63A., El ITM general debería ser de 2x200A (monofásico) o 3x100A (trifásico); pero tiene un ITM de 2x40A. Por tanto, es necesario el reemplazo del tablero y del cableado eléctrico del alimentador.

Consulta:

Por lo expuesto, solicitamos al comité en los principios de transparencia, eficiencia y eficacia confirmar si será responsabilidad del Proveedor realizar el cambio del tablero y del alimentador para el correcto funcionamiento del UPS y estabilizador, de ser afirmativo indicar la distancia desde el tablero general o subestación.

Asimismo, de ser no responsabilidad del Proveedor confirmar, que el presente proceso solo involucra el retiro e instalación de los nuevos equipos utilizando el cableado eléctrico y tablero existente, siendo responsabilidad de la Entidad realizar las adecuaciones eléctricas necesarias.

Para el ambiente donde se encuentra ubicado el UPS de 8KVA., es necesario las adecuaciones eléctricas debido a que el UPS solicitado será de mayor potencia.

Por lo expuesto, solicitamos confirmar si será responsabilidad del Proveedor realizar el cambio del tablero y del alimentador para el correcto funcionamiento del UPS, de ser afirmativo indicar la distancia desde el tablero general o subestación. De ser no responsabilidad del Proveedor confirmar, que el presente proceso solo involucra el retiro e instalación de los nuevos equipos utilizando el cableado eléctrico y tablero existente, siendo responsabilidad de la Entidad realizar las adecuaciones eléctricas necesarias.

Solicitamos reformular la solicitud a equipos trifásicos, de tal forma que podamos conectar los equipos de protección eléctrica en el tablero trifásico más cercano. En tal sentido solicitamos que nos indiquen cual sería la distancia entre el tablero trifásico y los equipos de protección eléctrica a instalar.

Además, el tablero trifásico requiere que el ITM de acometida tenga una capacidad mínima de 40A para un sistema 3x380VAC (Y) o 63A para un sistema 3x220VAC (D)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiéndose reformulado las especificaciones técnicas para la adquisición de un UPS de 20 KVA y otro de 10 KVA; este punto queda cubierto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifican las especificaciones requiriendo un UPS de 20 KVA y otro de 10 KVA; este punto queda cubierto

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602805388	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	VM PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:18:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases, en relación a la instalación, solicitan:

Respecto al estabilizador monofásico, debe de conectarse eléctricamente con los equipos respectivos.

Asimismo, informar al comité que, según la visita realizada, se observó dos (02) estabilizadores, en el presente solo piden un estabilizador

Consulta:

- Por ello, solicitamos confirmar si solo se reemplazará uno de los estabilizadores.

- Además, solicitamos también confirmar que no será responsabilidad del Proveedor realizar un cableado eléctrico a las computadoras o cargas a proteger por el estabilizador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiéndose reformulado las especificaciones técnicas para la adquisición de un UPS de 20 KVA y otro de 10 KVA; este punto queda cubierto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifican las especificaciones requiriendo un UPS de 20 KVA y otro de 10 KVA; este punto queda cubierto

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código : 20602805388

Fecha de envío : 27/09/2024

Nombre o Razón social : VM PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:18:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases, en relación a la garantía, solicitan:

Periodo de garantía de 12 meses. El Proveedor está obligado a proveer los bienes y servicios requerido a costo cero, hasta conseguir la solución de los desperfectos.

Consulta:

Se precisa que para cubrir la garantía y asegurar un buen funcionamiento de los equipos, es necesario realizar un mantenimiento preventivo al año como mínimo.

Por lo expuesto, solicitamos confirmar que el Proveedor deberá considerar en su oferta un mantenimiento preventivo por cada equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, dando la OPCIÓN de que el postor pueda ofrecer un mantenimiento preventivo por cada equipo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Proveedor podrá considerar en su oferta un mantenimiento preventivo por cada equipo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN
Nomenclatura : AS-SM-23-2024-UNSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE DOS (02) ACUMULADORES DE ENERGIA UPS Y UN (01) ESTABILIZADOR MONOFASICO PARA LA FACULTAD DE ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

Ruc/código :	20602805388	Fecha de envío :	27/09/2024
Nombre o Razón social :	VM PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:18:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Respecto al servicio de instalación no se ha indicado en las presentes base el perfil del personal que lo realizará.

Consulta:

Por ello, se solicita al Comité en base a los principios de transparencia, eficiencia y eficacia incorporar como perfil del personal clave el siguiente:

Profesional Técnico con Título en Electrónica Industrial emitido por la Nación con tres años de experiencia en implementación de UPS, transformador de aislamiento, banco de baterías. Así como contar con Capacitación en implementación y mantenimientos en UPS en la marca del equipo ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Será responsabilidad del contratado la adecuada prestación, para lo cual deberán contar con personal idóneo; sin embargo, con la finalidad de no restringir la participación de los postores, no se establecerá las condiciones solicitadas para definir un personal clave como requisito de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null